

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55**

#### BATRES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado, en sesión plenaria de 16 de octubre de 2025, inicialmente, una modificación de créditos del presupuesto municipal de 2025, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, expuesta al público durante el plazo de 15 días hábiles y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante el presente anuncio se le da la debida publicidad:

Modificación del presupuesto municipal de 2025 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto:

##### GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

##### FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Batres, a 20 de noviembre de 2025.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/19.212/25)

